

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****155****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 321/2019 (Ejecución:) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS RAMIREZ LOZANO frente a D./Dña. JESUS MARTIN CATALAN sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente :

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.160,00 EUROS de principal; 216 euros de intereses de mora y 238 euros calculados para intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado D./Dña. JESUS MARTIN CATALAN, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. JESUS MARTIN CATALAN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintisiete de julio de dos mil veinte.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.873/20)

